

# La descentralización sanitaria a debate. Análisis a partir del modelo retributivo de los servicios de salud

Aranda Lorca JJ, Alcaraz Quiñonero M, Visedo López JA, Viguera Paredes P  
Hospital Virgen de la Arrixaca

## Introducción

El proceso de descentralización de las competencias en materia de sanidad efectuado por parte del Estado en favor de las comunidades autónomas, se concretó definitivamente a partir de enero de 2002.

Por su parte, el día 18 de diciembre de 2003 entró en vigor la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17-XII).

En lo que concierne al régimen retributivo, la norma básica representa una "carta blanca" dejada en manos de las consejerías de sanidad y servicios de salud autonómicos en orden a la determinación de las cuantías a asignar en los conceptos que conforman la denominada "retribución complementaria". Esto, enmarcado en las atribuciones conferidas en materia de negociación a la representación colectiva de los trabajadores, ha supuesto el pistoletazo de salida a una carrera de consecución de "logros" en materia salarial que, por el momento, no avista la meta.

## Material y métodos

Se ha realizado, de un lado, un estudio retrospectivo de los acuerdos retributivos sectoriales que afectan al personal de los servicios de salud de las comunidades autónomas, a fin de concretar y analizar la desigualdad salarial existen-

te entre unos y otros; y de otro, se ha revisado la postura hecha pública en programas electorales y en foros de opinión por diversos sectores de presión –entre los que se encuentran partidos políticos y sindicatos–, al respecto de la vuelta a la centralización del sistema sanitario.

## Resultados

En el análisis de la retribución complementaria del personal con destino en la administración sanitaria, se registran diferencias porcentuales superiores, en algunos casos y en algunos conceptos, al 50%, entre unas comunidades autónomas y otras. Sirva como ejemplo la diferencia entre el valor hora de la guardia médica vigente en Andalucía o Extremadura (18 euros), o el acordado recientemente en Murcia (27 euros).

De entre todos los colectivos profesionales, es en el de los facultativos en el que más se acentúan las diferencias salariales, debido al mayor peso porcentual en nómina de la retribución complementaria. Es por ello que, de entre las organizaciones sindicales, la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), se ha referido a la existencia en España de "17 reinos de taifas", reclamando abiertamente la vuelta a la centralización. Otras entidades, como el Consejo General de la Enfermería, se han referido a la necesidad de "recentralizar" el sistema sanitario. De entre los partidos políticos,

programas electorales como el de Ciudadanos, o el de UPD, se manifiestan en el mismo sentido.

### Conclusiones

La desigualdad retributiva existente y la diferencia salarial creciente entre unas comunidades autónomas y otras, junto con otros razonamientos de índole asistencial, empiezan a alentar voces –procedentes de diversos sectores– que cuestionan las presu-

ventajas de un sistema descentralizado, y demandan la vuelta al centralismo en la asunción de una competencia tan trascendente como es la sanidad.

Si bien no ha de ser esta la solución final, debido a imponderables de orden legal, la existencia de un debate abierto al respecto es buena en sí misma, y ha de llevar –probablemente– a un ejercicio de coordinación por parte del Estado en las políticas sanitarias en general, y retributivas en particular.